



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026 (EXPT.E. 2026/IPR 01/000003) E INADMISIÓN Y DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 30 junio de 2026

SESIÓN: ORDINARIA

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del presente, Presupuesto Económico para el ejercicio 2026, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP n.º 105 de fecha 03 de junio del presente. Transcurrido el citado plazo y habiéndose presentado alegaciones, el Pleno en la sesión citada en el encabezamiento aprobó definitivamente el expediente con desestimación e inadmisión de alegaciones. De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Redifundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los siguientes términos, con la siguiente parte dispositiva.

Primero.- Inadmitir las alegaciones PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA del escrito de alegaciones de fecha 23 de junio con registro de entrada núm. 5608 presentada a la aprobación inicial al Presupuesto 2026 motivado por las razones legales expuestas en el Informe de Intervención número 167/2026MS, de 29 de junio y en el informe de la Técnico de Personal 135/2026CL.

Segundo.- Desestimar las alegaciones TERCERA Y CUARTA del escrito de alegaciones de fecha 23 de junio con registro de entrada núm. 5608 presentada a la aprobación inicial al Presupuesto 2026 motivado por las razones legales expuestas en el Informe de Intervención número 167/2026MS, de 29 de junio y en el informe de la Técnico de Personal 135/2026CL.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2026 en los términos que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del pasado 28 de mayo del corriente.

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	4.443.074,11€
2	Impuestos indirectos	599.000,00€

Código Seguro De Verificación	uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/07/2026 12:53:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

	Tasas y otros ingresos	1.448.491,31€
4	Transferencias corrientes	7.508.246,18€
5	Ingresos patrimoniales	72.000,00€
b) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	20.000,00€
9	Pasivos financieros	0,00 €
Importe total		14.090.811,60

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	8.010.398,36€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.320.224,49€
3	Gastos financieros	73.230,74€
4	Transferencias corrientes	264.985,92€
5	Fondo de contingencia	0€
b) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	67.504,09€
7	Transferencias de capital	106.768,00€

Código Seguro De Verificación	uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/07/2026 12:53:37
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

8	Activos financieros	20.000,00€
9	Pasivos financieros	227.700,00€
Importe total		14.090.811,60

Cuarto.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente, conforme al detalle siguiente y de acuerdo con el informe N° 0089/2026 de RRHH sobre la Plantilla Presupuestaria.

[illegible]

Código Seguro De Verificación	uFpekJ61ygdFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/07/2026 12:53:37
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFpekJ61ygdFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

LISTADO-ANEXO DE PERSONAL-LABORAL PLANTILLA				PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026				
DENOMINACIÓN PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	Nivel Destino	Dotación		
				Puesto/Personal	Puesto/Personal	Prop.	Int.	Vac.
Arquitecto/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	2		
Periodista	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	2		
Psicólogo/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	3		
Pedagogo/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	1		
Asesor/a Jurídico/a	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	1		
Asesor/a Jurídico/a del PIM Parcial	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24			1
Técnico Superior Medio Ambiente	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24	1		
Coordinador de Urbanismo y Medio Amb.	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior	A1	24			1
Técnico Gestión	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	22	1		
Técnico Medio-Dirección Esc. Infant.	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	2		
Técnico Medio-Dirección Residencia	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-DUE/Gobernanta	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio- Educadora Social	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-Graduado Social	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-Trabajadora Social	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	3		
Técnico Gabinete Alcaldía	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20	1		
Técnico Medio-Agente Igualdad	Administración Especial	Técnica	Técnica Media	A2	20			1
Administrativo Biblioteca	Administración General	Administrativa		C1	16	1		
Agente de Igualdad	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		
Monitoría Vuela	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		
Administrativo-Informático	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		1
Administrativo-Comunicación	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	1		
Coordinador Deportes-Instalac. Deport.	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	2		
Educadora Escuela Infantil	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	16	10		1
Jefe Negociado	Administración General	Administrativa		C1	16			2
Administrativo	Administración General	Administrativa		C1	16	1		6
Animador Soc-Cult.-C. Cultura	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C1	14	1		
Encargado Almacén	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C1	14	1		
Encargado Obras y Servicios	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	14			1
Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar		C2	14	28		1

Código Seguro De Verificación	uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/07/2026 12:53:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

LISTADO-ANEXO DE PERSONAL-LABORAL PLANTILLA				PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026				
DENOMINACIÓN PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO		Nivel Destino		Dotación
				Puesto/Personal	Puesto/Personal	Prop.	Int.	
Auxiliar Escuelas Infantiles	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	5		
Auxiliar Ayuda Domicilio-Ley Depend.	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	14		1
Auxiliar Clínica	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	9		3
Monitor Taller	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	3		
Monitor Deportivo	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	C2	14	3		1
Notificador/a	Administración General	Subalterno		C2	14	2		
Técnico/a Artes Escénicas	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14			1
Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14			1
Oficial Mantenimiento	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	6		
Oficial Albañil	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	1		
Oficial Carpintería	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	1		
Oficial Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	1		
Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	1		
Oficial Fontanero	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	1		
Oficial Pintor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	2		
Operario General	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14	1		
Encargado Cementerio	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	C2	14			1
Operario Ceramista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	14	1		
Operario Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	14	1		
Operario-Maquinista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	14	1		
Conserje-Centros Escolares	Administración Especial	Subalternos		E	10	2		
Operario Cocina-Residencia	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	2		
Operario Centro Cultural	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	1		
Operario Conductor	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	2		
Operario Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	1		
Operario General	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	6		
Operario Jardinería	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	3		
Operario Limpiador/a/Lavandera	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	1		
Limpiadora	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	7		1
Operario Limpieza Vial	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficis	E	10	2		
						148	0	25
							173	

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026	RESUMEN POR VINCULACIÓN					
	LABORAL-PLANTILLA					
	A1	A2	C1	C2	E	TOTAL
PROPIEDAD	3	1	14	1	0	19
INTERINIDAD	0	0	0	0	0	0
VACANTE	3	3	9	0	0	15
TOTAL	6	4	23	1	0	34

El presupuesto se aprueba con efectos 1 de enero, y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo.

Quinto.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo.

Código Seguro De Verificación	uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/07/2026 12:53:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Sexto.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2026, que asciende conforme al Informe de RRHH N° 0088/2026 a 5.153.253,91 €.

Séptimo.- Publicar íntegramente la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, junto al resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remitase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda. .

Octavo.- Dar traslado del presente a la Intervención, Tesorería municipal y Departamento de RRHH, así como a los interesados que han formulado alegaciones al Presupuesto General 2026 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos

Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** por **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (2), GIS (2), IUSA (2), PP (2) y Concejal no Adscrita (1).

Abstenciones: dos del Grupo Municipal VOX (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y, para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el Art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/07/2026 12:53:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFpekJ61ygDFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

